

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61191 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso voluntario n.º 432/2012 referente al concursado SOCOTRIN, S.A., por auto de fecha 04/11/2016 se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la mercantil SOCOTRIN, S.A., con CIF n.º A-79474136, por finalización de la fase de liquidación con extinción de los bienes y derechos de la masa activa.

Acordar el cese del régimen de intervención judicial en las facultades sobre la concursada, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Declarar extinguida la mercantil SOCOTRIN, S.A., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Se proceda al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. Leopoldo López Mañez.

Madrid, 4 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081774-1